



RESOLUCIÓN RECTORAL DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE POR LA QUE SE CONVOCAN BECAS PARA MONITORES DE LA II FERIA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN ELCHE.

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril,

RESUELVO

Convocar las becas para monitores de la II Feria de la Ciencia y la Tecnología en Elche, con arreglo a las bases que aparecen en el Anexo I.

EL RECTOR

Francisco Javier Moreno Hernández
Vicerrector de Estudiantes y Deportes

(R.R. nº 730/11, de 19 de mayo, D.O.C.V. núm. 6530, 27 de mayo de 2011)



VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y DEPORTES

Avda. de la Universidad, s/n – Edificio Rectorado y Consejo Social -03202 ELCHE
e-mail: vdo.estuddep@umh.es - Web: www.umh.es



ANEXO I BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Objeto y contenido de las becas

El objeto de estas becas es el de garantizar el apoyo a la organización y desarrollo de la II Feria de la Ciencia y la Tecnología en Elche, programada para el mes de abril de 2016, en las instalaciones del Campus de Elche de la Universidad Miguel Hernández de Elche y el Centre de Congressos Ciutat d'Elx.

Estas becas están financiadas íntegramente por el Vicerrectorado de Investigación e Innovación.

Las tareas que habrán de asumir los becarios monitores son:

- Colaborar en la organización de la Feria durante las fechas previas a su realización, siguiendo las indicaciones del Vicerrectorado de Investigación e Innovación de la UMH, organizador de la feria.
- Recibir formación con aprovechamiento relativa a la comunicación y divulgación científica, en el curso de perfeccionamiento semipresencial de 25 horas titulado "Introducción a la divulgación y la comunicación científica", previamente a la realización de la feria. El coste de la matrícula será asumido por la UMH.
- Colaborar en el montaje y desmontaje de las instalaciones de la feria, así como en el traslado de materiales.
- Colaborar en el desarrollo de los talleres y actividades de la Feria, así como en la atención al público al respecto de su asistencia a dichos talleres y actividades, durante los días de la feria (en horario de 8 a 20h) siguiendo las indicaciones del Vicerrectorado de Investigación e Innovación de la UMH, organizador de la feria.

Una vez realizada la beca, los becarios podrán solicitar el reconocimiento en créditos optativos según los criterios establecidos en el punto 4.8 de la Normativa de Reconocimiento de Competencias Transversales y Profesionales de los Títulos de Grado de la UMH <http://goo.gl/DBpLj3>, (Jornadas y Congresos científicos, Ferias,





Exposiciones Científico-Técnicas y Exposiciones Artísticas y Cursos de Perfeccionamiento/Especialización de la UMH):

- 1ECTS por las 25 horas de formación en el curso de perfeccionamiento UMH (si éste es superado satisfactoriamente con aprovechamiento).
- 1 ECTS por cada 25 horas de dedicación a actividades de la feria y hasta un máximo de 3ECTS, al ser considerada la feria como evento de carácter científico-tecnológico.

2. Número, duración y dotación económica

Se convocan 10 becas de monitores de la Feria de la Ciencia y la Tecnología en Elche.

La duración de las becas abarcará desde el día siguiente de la publicación del nombramiento y hasta el 30 de abril de 2016.

El número total de horas de dedicación será de 100 horas:

- 25 horas de formación,
- 75 horas de colaboración en las actividades previas y de ejecución de la Feria.

La dotación económica bruta total de cada beca será de 300 euros, que se abonarán al finalizar el período de disfrute de la beca, previo informe de aprovechamiento por el Vicerrectorado de Investigación e Innovación de la UMH.

Estas becas son incompatibles con el desarrollo de una actividad laboral remunerada, tanto por cuenta ajena, como por cuenta propia, así como con la percepción de cualquier otra ayuda o beca otorgada por la Universidad Miguel Hernández de Elche, con la excepción de las becas para la matrícula en estudios de la Universidad Miguel Hernández de Elche para el curso académico 2015-2016.

3. Requisitos de los interesados

Los candidatos deberán estar matriculados en alguna de las titulaciones oficiales o estudios propios de la Universidad Miguel Hernández de Elche en el curso académico actual.





4. Presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria y hasta el día 16 de febrero de 2016 (incluido), mediante escrito dirigido al Sr. Vicerrector de Estudiantes y Deportes de la Universidad Miguel Hernández de Elche al que se acompañará la siguiente documentación:

1. Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.
2. Anexo II cumplimentado
3. Copia del extracto de expediente de la titulación que esté cursando.

Las solicitudes deberán presentarse ante el Registro General de la Universidad Miguel Hernández de Elche o cualquiera de los registros auxiliares sitos en cada uno de los Centros de Gestión de los Campus de Sant Joan, Orihuela, Elche y Altea.

5. Procedimiento para la selección de candidatos.

Los candidatos serán baremados según los siguientes criterios:

- experiencia acreditada como monitores culturales en ferias, jornadas o similares (hasta 2 puntos)
- formación específica en comunicación y/o divulgación científica (hasta 1 punto)
- entrevista personal (hasta 3 puntos).

Los candidatos serán convocados por correo electrónico con la hora y lugar preciso al que han de acudir el viernes día 19 de febrero para la realización de la entrevista personal en la que habrán de explicar su experiencia como monitores y demostrar sus habilidades comunicativas.

El resultado del proceso de selección será publicado en los tabloneros de anuncios oficiales de la UMH, otorgándose un plazo de tres días naturales para la presentación de alegaciones. Dicho plazo se contabilizará a partir del día siguiente al de la publicación de los resultados.

El proceso de selección será tramitado por una comisión de selección compuesta por el Vicerrector Adjunto de Estudiantes y Deportes para Acceso y Ayudas al Estudio, que actuará como Presidente, la Vicerrectora Adjunta para las Nuevas Tecnologías que



actuará como Secretaria y el Delegado General de Estudiantes, que actuará como Vocal.

6. Resolución y recursos.

Tras la publicación de los resultados de las pruebas, se procederá por el Vicerrector de Estudiantes y Deportes a la adjudicación de las becas mediante resolución dictada al efecto, que será debidamente publicada en los tablones de anuncios de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Contra la resolución de concesión de la beca a que se refiere el párrafo anterior podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero) o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el Juzgado de los contencioso-administrativo de Elche, según previene la ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

7. Aceptación de la convocatoria.

La participación en la beca supone la aceptación expresa de las condiciones de la presente convocatoria y el cumplimiento de las tareas aquí especificadas.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en la presente convocatoria o derivadas de la concesión de la beca, así como la recepción de un informe negativo de su actividad, supondrá la revocación de la beca en caso de que el Vicerrector de Investigación e Innovación lo estime conveniente.

La concesión de la beca no conlleva ni implica relación laboral alguna con la Universidad Miguel Hernández de Elche ni supone compromiso de incorporación posterior a su plantilla. Contra la resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente Recurso de Reposición ante el Sr. Rector Magfco. en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación o interponer, o Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Elche, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de la publicación sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime oportuno, de acuerdo con lo dispuesto en



el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de Noviembre de 1992 (BOE 27 noviembre 1992), modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14 enero 1999) y el art. 46.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 13 de julio 1998 (BOE 14 de julio 1998).

En el caso de interponerse el recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Disposición Adicional

Se entenderá que todos los sustantivos, adjetivos y pronombres de persona que aparecen en género gramatical masculino en el documento, hacen referencia a todos los sujetos que integran la comunidad universitaria, sin distinción de sexo y/o género.



Vicerrectorado de Estudiantes y Deportes
Edificio Rectorado y Consejo Social - Avda. de la Universidad, s/n 03202 ELCHE
Tell. 96 665 86 01- Fax: 96.522 25 37
e-mail: vdo.estuddep@umh.es - Web: www.umh.es



ANEXO II

SOLICITUD DE BECA PARA MONITORES DE LA II FERIA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN ELCHE

D./Dña.: _____, con
D.N.I. _____,
con domicilio en _____, nº _____, localidad
_____ provincia de _____, código postal _____
teléfono de contacto _____ c.electrónico _____

Declara:

Estar matriculado en la Universidad Miguel Hernández de Elche durante el presente
curso académico, en los estudios de

SOLICITO ser admitido en la citada convocatoria de Becas de Monitor de la Feria de la Ciencia y la Tecnología en Elche

Con tal fin aporto los siguientes méritos referidos a experiencia valorable en la convocatoria:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____

Declaro ser ciertos todos los méritos alegados con esta solicitud.

En _____ a _____ de _____ de 20

(Firma del/de la interesado/a)

EXCMO. Y MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE



Vicerrectorado de Estudiantes y Deportes
Edificio Rectorado y Consejo Social - Avda. de la Universidad, s/n 03202 ELCHE
Tell. 96 665 86 01- Fax: 96.522 25 37
e-mail: vdo.estuddep@umh.es - Web: www.umh.es